



CIRCULAR EXTERNA No. 01 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: PROGRAMA CRÉDITO ROTATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Técnico de FINAGRO y en atención a la solicitud presentada por los Intermediarios Financieros, por medio de la presente Circular se informa que se establece como último plazo del periodo de transición hasta el 28 de febrero de 2023, para que los Intermediarios Financieros continúen registrando operaciones con el destino 129978 “Capital de Trabajo Agropecuario y Rural” en el Programa Crédito Rotativo, y se realicen los ajustes a los sistemas requeridos.

Es importante tener presente que después de esta fecha el destino de crédito mencionado será deshabilitado.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

Ángela María Penagos C.
Presidenta